



**Sesión 4/17**

**S.O. 2/17**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.**

En Torrelaguna a veintiocho de junio de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García.**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D. Luis Felipe Muriedas Hernández.**  
**D. Jorge Hernanz Expósito.**  
**D<sup>a</sup>. Lorena Fernández Prieto.**  
**D. Félix Rodríguez López.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mañero Sanz.**  
**D. Domingo Lozano Jiménez.**

**Concejales no asistentes:**

**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diecisiete horas para tratar los asuntos del Orden del día, y excusa la inasistencia de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2017.**

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** el Acta de la sesión de fecha 2 de junio de 2017.

**2.- DAR CUENTA DE LA DIMISIÓN COMO CONCEJALA DE D<sup>a</sup>. SILVIA CALCEDO HERNANDO.**

El Sr. Alcalde explica que dar cuenta al Pleno de la dimisión de la Sra. Concejala es el primer paso para luego solicitar las credenciales del nuevo concejal.

El Pleno se da por enterado de la dimisión.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Ante la posible compra de una parcela para la instalación y creación de un nuevo punto limpio motivado en que la actual situación del existente no cumple con la normativa vigente, y considerando que no existe crédito suficiente consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del*



*ejercicio anterior, aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 87/2017 de 1 de marzo, por medio de la presente se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito.*

*Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 21 de junio de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:*

#### **Altas en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Crédito extraordinario</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
1532	621.00	<i>Inversión nueva en terrenos y bienes naturales</i>	132.000
		<b>TOTAL</b>	<b>132.000</b>

*Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:*

#### **Altas en concepto de Ingresos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Capítulo</b>	<b>Artículo</b>		
87	000	<i>Remanente de Tesorería para gastos generales</i>	132.000
		<b>TOTAL</b>	<b>132.000</b>

**SEGUNDO.** *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."*

El Sr. Alcalde matiza que lo que se va a votar ahora no es la compra de la parcela ni la construcción del punto limpio, sino aprobar la oportuna modificación del Presupuesto como primer paso.

Los portavoces municipales muestran su conformidad con la propuesta.



Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **4.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON HUMANA PARA EL FOMENTO DEL RECICLAJE Y EL COMPORTAMIENTO SOSTENIBLE.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Considerando que Humana es una ONG para el desarrollo que promueve proyectos de cooperación entre diferentes países de África, América Latina y Asia que tienen por objeto impulsar la formación, educación, capacitación y el progreso de las comunidades beneficiarias.*

*La financiación de dichas actividades las obtiene Humana principalmente a través de la donación y recogida de ropa y calzados utilizados por lo que se propone la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torrelaguna para la instalación en la vía pública de contenedores para la recogida selectiva de ropa usada.*

*Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 21 de junio de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna al convenio de colaboración con Humana para el fomento del reciclaje y el comportamiento sostenible.*

**SEGUNDO.** *Comunicar a la ONG el presente Acuerdo para proceder a su firma.”*

Los portavoces municipales muestran su conformidad con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **5.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON GREDOS SAN DIEGO PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“Considerando que Gredos San Diego es un centro educativo que viene desarrollando formación profesional dual, aunando teoría y práctica en los alumnos para su incorporación al mercado laboral.*

*Considerando que para aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica de los alumnos se propone la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torrelaguna para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten su empleabilidad y fomenten la capacidad de entendimiento de sus alumnos.*



Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 21 de junio de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna al convenio de colaboración con Gredos San Diego para la realización de formación profesional dual.

**SEGUNDO.** Comunicar al centro educativo el presente Acuerdo para proceder a su firma."

Los portavoces municipales muestran su conformidad con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

### **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORRELAGUNA.**

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*"Considerando la importancia del Cuerpo de Protección Civil, del que el municipio de Torrelaguna carece, para hacer frente a los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que ya tipifica la propia Constitución Española en su artículo 30 como auténticos presupuestos de hecho de la protección civil.*

*Considerando que la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil establece que los poderes públicos promoverán la participación y la debida formación de los voluntarios de la Protección Civil y que las actividades de estos voluntarios se prestarán de acuerdo con el régimen jurídico y los valores y principios que inspiran la acción voluntaria establecidos en la normativa propia de voluntariado y de acuerdo con las directrices de las entidades y organizaciones públicas en las que se desarrollen*

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 21 de junio de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la creación del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Torrelaguna cuyos futuros integrantes realizarán una labor gratuita y desinteresada teniendo derecho a estar asegurados ante los posibles riesgos que conlleva su ejercicio.

**SEGUNDO.** Comunicar a la Comunidad de Madrid el presente Acuerdo."

El Sr. Concejil D. Luis Felipe Muriedas Hernández afirma que tiene constancia de que en su día se creó la Agrupación de Protección Civil de Torrelaguna pero que desde el 2007 no registra actividad alguna, por lo tanto pregunta si lo que se va a someter a votación en el día de hoy es si se retoma la Agrupación ya creada, que no Cuerpo, e incide en la diferenciación de este matiz.



La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz se muestra conforme con la propuesta añadiendo que más adelante habrá que ver quiénes serán los voluntarios, el local donde se les ubique y demás aspectos.

El Sr. Concejal D. Domingo Lozano Jiménez también está de acuerdo con la propuesta y cree que primero está la creación del Cuerpo, y después ver con cuánto voluntariado se cuenta.

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García explica que el asunto que se está tratando en el Pleno es la creación de un nuevo Cuerpo de Protección Civil pues, a tenor de conversaciones mantenidas con técnicos de protección civil de la Comunidad de Madrid, se considera que dado el tiempo transcurrido la Agrupación a la que hace mención el Sr. Concejal D. Luis Felipe Muriedas Hernández ya está dada de baja en los registros de la Comunidad.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

#### **7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 130/17 de 24 de marzo al 300/17 de 22 de junio.

No hay intervenciones por parte de los Sres. Concejales.

#### **8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

- 1.- Sobre la aprobación de una proposición no de ley en la Asamblea de la Comunidad de Madrid para la reversión, de parte de los beneficios obtenidos por el Canal de Isabel II, para toda la sierra donde residen sus infraestructuras.
- 2.- La visita a Torrelaguna, en el día del Corpus, del Consejero de Sanidad felicitando por la organización del evento.
- 3.- Sobre la provisión de la plaza de Jefe de Policía Local.
- 4.- Sobre la próxima reunión entre alcaldes con el Subdelegado del Gobierno de Madrid y el Coronel Jefe de la Guardia Civil sobre la denegación de cooperación entre los cuerpos de policía locales.
- 5.- Sobre la posible construcción de una rotonda en la N-320 para el acceso al municipio.
- 6.- Se continúa estudiando la propuesta de gratificación para los trabajadores municipales con más de 25 años de servicio.
- 7.- Sobre el malestar generado por el traslado de la hermana Petra. El Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la congregación para conocer las razones de dicha decisión.

#### **MOCIÓN PRESENTADA POR PARTIDO POPULAR:**

- **Adhesión al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrelaguna y ACEB S.A.U. para la promoción del baloncesto y el comportamiento positivo entre menores en los centros educativos de Torrelaguna.**

El Sr. Concejal D. Luis Felipe Muriedas Hernández explica en qué consiste este convenio y sus efectos positivos y somete al Pleno la siguiente propuesta:



“**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento de Torrelaguna a adherirse al citado Convenio.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento de Torrelaguna, a que desde la Concejalía de Deportes se haga partícipe de ello a los Centros Docentes que existen en el Municipio, adhiriéndose al Convenio.

**TERCERO.-** Instar a que esta propuesta, así como la participación en el citado Convenio, debe y puede compartirse con el Club de Baloncesto que radica en el Municipio de Torrelaguna.”

El Sr. Alcalde explica que no se trata ahora de aprobar el convenio, sino de someterlo a una fase de estudio para ver las consecuencias que pueda llegar a tener.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz pregunta con qué centros educativos ya se están trabajando y solicita más información sobre dicha empresa. El Sr. Concejala Sr. Concejala D. Luis Felipe Muriedas Hernández informa que se serían el colegio y el instituto y también podría ser extensible al club deportivo de baloncesto.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **Planteadas en la anterior sesión ordinaria de Pleno:**

1).- Si se va a imponer algún tipo de sanción por la caída de piedras de la fachada de la iglesia.

El Sr. Alcalde responde que al ser una denuncia a instancia de parte no le corresponde iniciar ningún expediente sancionador, sino poner en conocimiento del Arzobispado los hechos.

2).- Sobre el cambio de ubicación de unos contenedores de basura en la Plaza del Cardenal Cisneros.

El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García informa que no se han cambiado de ubicación, sino que se han movido un poco ante la ruina que amenaza la vivienda anexa. La Sra. Concejala se queja de la dificultad de acceder a dichos cubos y que al dejar la tapa abierta los gatos acceden a la basura por lo que pregunta si las vallas se van a mover de sitio o no. El Sr. Concejala responde negativamente.

3).- Sobre las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para la organización del evento donde se nombra alcaldesa honoraria a Nuestra Señora de la Virgen de la Soledad.

El Sr. Alcalde enumera las actuaciones realizadas.

4).- Sobre la justificación en el aumento de jornada de algunos trabajadores cuando la ley congela la contratación.

El Sr. Alcalde matiza que lo que se congela es la nueva contratación, pero no el aumento de jornada de trabajadores que no tenían jornada completa.

5).- Porqué la Agrupación Alternativa por Torrelaguna no tiene local en el edificio de los Sindicatos.

El Sr. Alcalde responde que teniendo locales en el Ayuntamiento no ve necesario también tenerlos en el edificio de los Sindicatos. Anuncia que su grupo político renunciará al que tiene para que pueda ser utilizado por alguna asociación del municipio.



6).- ¿Hay intención de pasar la representación del Ayuntamiento de Torrelaguna a otro alcalde o concejal de otro pueblo de la comarca ante la inasistencia del Ayuntamiento a los Consejos Escolares?

El Sr. Alcalde informa que si bien es cierto que se ha producido alguna inasistencia porque es imposible acudir a todos los eventos que se le convocan como Alcalde, no justifica de ningún modo que la representación de Torrelaguna se le ceda a otro municipio.

**Realizadas por el Sr. Concejal D. Félix Rodríguez López:**

7).- En relación con el Plan de Limpieza con la empresa adjudicataria URBASER, podría informarnos sobre las actuaciones que la citada empresa llevará a cabo en el municipio.

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García expone el plan de trabajo con la citada empresa y las labores que acometerá.

8).- En relación con el Punto Limpio, podría decirnos por favor la situación actual del mismo, traslado, reubicación, fechas posibles en las que se llevaría a cabo.

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García explica que se ha hablado con la propietaria de una parcela que reúne los requisitos mínimos para la instalación de un punto limpio nuevo y que en el Pleno de hoy se acaba de aprobar la modificación presupuestaria para poder comprarla. También se va a solicitar a la Comunidad de Madrid, una vez comprada la parcela, para que autoricen el rápido traslado de un punto a otro de todos los residuos y así cerrar lo más pronto posible el actual.

9).- En relación con el Proyecto de la Construcción del Tanatorio podría por favor detallarnos el proceso del mismo, plazos, aproximación del inicio de las obras, etc...

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García informa que el replanteo de la obra se firmará este mes de julio y desde entonces hay un plazo de ocho meses para construir el tanatorio.

**Realizadas por el Sr. Concejal D. Jorge Hernanz Expósito:**

10).- En relación con las visitas guiadas a la Iglesia de Santa María Magdalena que se venían realizando por parte de la Oficina de Turismo, solicitamos por favor un informe detallado de las actuaciones que se están llevando a cabo, es decir ¿se sigue sin poder visitar a través de nuestra Oficina de Turismo la iglesia? ¿Qué número de visitantes dejan de visitar nuestro municipio al no poder realizar la visita a la iglesia?; en definitiva, ¿cree usted que el municipio está siendo severamente castigado sin la afluencia de estos turistas y perjudicando al municipio, tales como comercios, bares y restaurantes?.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta informa que el párroco tiene vetada la entrada libre en la iglesia hasta noviembre que es cuando finaliza la conmemoración del año de Cisneros. Informa de los números de visitantes que se han dejado de recibir por esta cuestión y considera que sí se está perjudicando al municipio con esta postura.

21).- Ruego para sumarse al homenaje que se realizará el viernes 30 de junio a la Hermana Petra y reiterarle nuestro agradecimiento por la labor llevada a cabo en nuestro municipio.

**Realizadas por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Lorena Fernández Prieto:**

11).- En relación con la adquisición de los equipos informáticos o aparatos electrónicos, tales como portátiles, ordenadores fijos, impresoras, tablets, móviles, etc...referentes a los grupos políticos AAT e IU en la legislatura comprendida 2011-2015 y la actual; además de si hubiera actualmente o hubiese habido en el pasado líneas de telefonía móvil, le solicitamos por favor un informe lo más detallado posible del





estado en que se encuentran, si se han devuelto los equipos y aparatos y si se han dado de baja las líneas, si existen.

El Sr. Alcalde informa que por parte de Izquierda Unida la situación es correcta y sobre la situación de AAT es compleja y difícil de discernir, pues hubo antes una Secretaria que consideraba que esos aparatos eran bienes fungibles y que no había que dar cuenta de la entrega de ellos por lo que el seguimiento es complicado de elaborarlo. Aún así, y según consta en el Ayuntamiento, al grupo AAT se le entrega en el 2011 un portátil, en el 2013 otro ordenador portátil y en el 2014 un ordenador de mesa. En cuanto a las tablets una en el 2012 y dos más en el 2015. Y sobre teléfonos, en julio de 2015, había cuatro terminales, pero se desconoce si pertenecían a la Sra. Concejala de AAT o no porque no había control sobre los teléfonos. Y añade, como ejemplo, que la Sra. Concejala de AAT firmaba contratos con la empresa telefónica como representante del Ayuntamiento cuando no tenía capacidad de firma. Concluye que desde entonces se anularon los contratos y se ha partido de cero, llevando un control de todos los terminales. La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Lorena Fernández Prieto pregunta si esos equipos se han devuelto a lo que el Sr. Alcalde responde que no porque antes no se llevaba un control sobre ellos porque la Secretaria que habían entonces los consideraba bienes fungibles. La Sra. Concejala vuelve a preguntar si el Ayuntamiento va a hacer algo por recuperarlos a lo que el Sr. Alcalde afirma que se puede retomar el asunto pero que es complicado.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz afirma que nunca ha tenido un ordenador de mesa, y que solo tiene un portátil que es el que sigue utilizando porque continúa siendo concejala. Añade que las tablets que ha mencionado el Sr. Alcalde están repartidos entre otros concejales y que sobre los teléfonos el que ella tenía se rompió y que se pidió otro por eso en junio de 2015 al que luego cambió el titular de la línea y el número de cuenta al suyo.

23).- Ruego al Sr. Alcalde para que advirtiese a toda la Corporación de nuevo, que el derecho de privacidad de no publicar preguntas 48 horas antes de ser tratadas por usted en el Pleno.

**Realizadas por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Mañero Sanz:**

12).- ¿Cuándo se lleva a cabo el plan de reordenación de tráfico en el municipio?

El Sr. Concejel D. Eduardo Burgos García informa que como esa pregunta también la ha realizado el Sr. Concejel D. Domingo Lozano Jiménez la contestará en su turno de preguntas.

13).- Contratación empresa de la piscina verano el bar diferencias mejoras en adjudicación depurar responsabilidades y horario del bar – restaurante precios etc...

El Sr. Alcalde informa sobre el proceso de adjudicación y de las mejoras en la ejecución del contrato. Añade que no sabe a qué se refiere con lo de “depurar responsabilidades”. Finaliza con el horario ampliado del bar y sobre que los precios nunca se han establecido por el Ayuntamiento.

14).- Cuando empieza la empresa de limpieza y con cuántos empleados del municipio.

La Sra. Concejala reconoce que dicha pregunta ya ha sido contestada.

15).- Situación actual empleado municipal con un puesto anterior de trabajo animador sociocultural. Explicación de sentencias y cuantías detalladas en costas e indemnización de cada uno de los pleitos.

El Sr. Alcalde expone la situación actual y los procedimientos judiciales existentes. El Sr. Alcalde informa a la Sra. Concejala que en el orden judicial de estos procesos no existen las condenas a costas.





16).- ¿Sigue prestando servicio el asesor personal laboralista? ¿Por qué cuantía económica desde que presta servicios en este Ayuntamiento? Desglose si asiste a pleitos, y si alguno ha sido con el empleado citado.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente. Informa sobre la cuantía del contrato y de los procedimientos judiciales en los que ha representado al Ayuntamiento.

La Sra. Concejala realiza a continuación dos preguntas que no ha presentado previamente por escrito:

17).- Sobre una parcela municipal que se encuentra sin desbrozar si se va a proceder a realizarlo antes del día 30.

El Sr. Alcalde informa que se contestará en el siguiente pleno.

18).- ¿Por qué sigue sin verse la televisión en varias zonas del municipio?

El Sr. Alcalde informa que se contestará en el siguiente pleno.

24).- Ruego de homenaje a la Hermana Petra.

**Realizadas por el Sr. Concejel D. Domingo Lozano Jiménez:**

El Sr. Concejel afirma que como ya se han contestado a preguntas que había solicitado solo realizará aquellas que no se han citado.

19).- Sobre plazas de aparcamiento para minusválidos y ordenación del tráfico.

El Sr. Concejel D. Eduardo Burgos García enumera los avances en la ordenación del tráfico como colocación de nueva señalización o pasos de peatones entre otros. Añade que las plazas de aparcamiento para minusválidos serán once más tres de nueva creación que se realizarán próximamente.

20).- Aumento del horario del bar de la piscina ¿se va a utilizar esa ampliación para impartir clases de natación como otros años?

El Sr. Alcalde afirma que trasladará dicha pregunta a la Sra. Concejala competente en la materia porque no ha podido asistir a la sesión de hoy.

**Realizadas por el Sr. Concejel D. Luis Felipe Muriedas Hernández:**

22).- Ruego que se agradezca a todas aquellas personas que de forma desinteresada se implican y colaboran en el engrandecimiento de determinadas actividades que se realizan en este municipio como la cabalgata de Reyes, Corpus, Patronazgo de la Virgen de la Soledad, etc...

**Informes del Sr. Alcalde:**

- Se ha recibido el informe de los servicios jurídicos sobre Santa María de la Cabeza y que se encuentra a disposición de los concejales.
- Se ha aprobado el nuevo convenio colectivo laboral por consenso entre las partes.
- Agradecer a la D<sup>a</sup>. Silvia Calcedo Hernando, concejala saliente, sus seis años de labor en el Ayuntamiento.
- Se ha adjudicado, por parte de la Comunidad de Madrid, la redacción del proyecto de la obra de remodelación del casco urbano.
- En el día de ayer se recibió la visita de una delegación de la Dirección General de Patrimonio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y seis minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**